DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira – Departamento de Itapúa, a los veintiún días del mes de agosto del año dos mil diecisiete , El Comité de Evaluación de Ofertas del proceso a **Contratación Directa Vía Excepción N°06/2017 con ID. NRO. 335501 "Servicio de consultoría para Auditoria Ambiental",** emiten el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES**

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2017.-

2. **DETALLES DEL PROCESO:**

2.1.	***Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)***	335501
2.2.	***MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION***	GS. 32.500.000
2.3.	***CDP N° __/2017***	17/08/2017
2.4.	***FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES***	18/08/2017 08:30 HS
2.5.	***FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***	DECLARACIÓN JURADA
2.6.	***FORMA DE ADJUDICACION***	POR TOTAL
2.7.	***DENOMINACION DEL LLAMADO***	Auditoria de cumplimiento de gestión de E.I.A. del Proyecto Planta segregadora de residuos sólidos y relleno sanitario
2.8.	***RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS***	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
2.9.	***VIGENCIA DEL CONTRATO***	AL 31 DE Diciembre DE 2017
2.10.	***CONTRATO ABIERTO***	NO

3. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

3.1. De conformidad a lo estipulado en el Anexo I numeral 17, del Pliego de Bases y Condiciones, en fecha 18 de agosto del año en curso, las 08:30 horas, se procedió a la apertura de las propuestas técnicas y legales de las siguientes ofertas recibidas:

3.1.1. Ing. EH Armando Guerrero
3.1.2. Ing. Agr. Antonio Arpea Chávez
3.1.3. Ing. Amb. Liz Paola Maidana Orue

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

Lic. Dolly I. Romero Acosta
Secretaria General

Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se ha labrado en dicha oportunidad donde los oferentes han constatado la regularidad y la transparencia del proceso.

4. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

4.1. VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES)

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Ing. EH Armando Guerrero	Ing. Agr. Antonio Arpea Chávez	Ing. Amb. Liz Paola Maidana
A) Declaración Jurada de mantenimiento de Oferta	SI	SI	SI
B) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Si	Si	SI
C) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Si	Si	SI

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*. (Sobre Técnico)	SI	SI	SI
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*. **(Sobre Técnico)**	SI	SI	SI
c) Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente del Oferente. **(Sobre Técnico)**	N/APLICA	N/ APLICA	N APLICA
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.* (Sobre Técnico)	N/APLICA	N/APLICA	N/APLICA

Lic. María Verónica Aquino
Administración y Finanzas

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

Lic. Víctor J. Romero Acosta
Secretaria General

e) Fotocopia simple de la última declaración de IVA, vigente al momento de la presentación de la oferta. **(Sobre Técnico)**	SI	SI	SI
f) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente al momento de la presentación de la oferta. **(Sobre Técnico)**	SI	SI	SI
g) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. **NO APLICA**	N/APLICA	N/APLICA	N/APLICA

III. Otros documentos.			
a) Currículum del Oferente (presentación de la firma) incluyendo un breve relato de la trayectoria donde se haga constar su experiencia en instituciones públicas y/o privadas y/o con Organismos Internacionales para las cuales ha trabajado, los años de trabajo y tareas desarrolladas, acompañando las respectivas certificaciones.	Si	Si	Si
b) Calificación y Experiencia del personal asignado – Listado de los Profesionales designados para la ejecución de los servicios, adjuntando calificaciones profesionales	Si	Si	Si
c) y/o universitarias, experiencia anterior, currículos de los mismos.	Si	Si	Si
d) Copias de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que conformen un desempeño satisfactorio. (dentro de los 2 últimos periodos fiscales).	Si	Si	Si

4.1.1. En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de las ofertas presentadas respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que LAS OFERTAS presentadas por el Ing. Agr. Antonio Arpea, Ing. Armando Guerrero y la Ing. Amb. Liz Paola Maidana Orue se ajustan a los requerimientos del llamado.

4.1.2. Por tanto, las ofertas presentadas **CUMPLEN** CON EL SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES lo que las hacen admisibles en este proceso y en consecuencia pasible de evaluación en detalle.

4.2. Del análisis realizado por el Comité de Evaluación sobre las documentaciones, conforme al Acta de Evaluación de las Ofertas Técnicas, se obtuvo el siguiente resultado:

Lic. Verónica Medina
Administración y Finanzas

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

Romero Acosta
Secretaria General

N°	A. EVALUACIÓN DE CALIDAD					
	FACTORES	**PUNTAJES**	PUNTAJE MÁXIMO EXIGIBLE	Ing. Armando Guerrero / PUNTOS	Ing. Agr. Antonio Arpea Chávez	Ing. Amb. Liz Paola Maidana O.
A.1	**Antecedentes de la Empresa**	**10 – 40**	40	30	40	40
	La calificación máxima de este factor será de **40 puntos**, otorgándose 10 puntos por cada contrato suscripto para la obtención de licencias Ambientales y/o renovaciones de licencia. Cantidad mínimo 3(tres).					
A.2	**Calificación y experiencia de personal**	**10 – 40**	**40**	26	26	26.66
	La calificación máxima de este factor será de 40 puntos, se tendrá como máximo puntaje para aquellos que tengan su registro de la SEAM con antigüedad de 5 (cinco) años. Y los demás puntajes inversamente proporcional a los años de antigüedad. **Se otorgarán 10 puntos por cada trabajo**					
A.3	**Planificación del trabajo**	**5 – 20**	20	20	20	20
	Se otorgará **20 puntos**: a la metodología del plan de trabajo que presente claridad y buena lógica en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/días asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Presentar cronograma de actividades a realizar.					
				76	86	86.66

Luego de realizar el análisis y evaluación del 1er sobre por los oferentes citados anteriormente para la Auditoria de cumplimiento de gestión de E.I.A. del Proyecto Planta Segregadora de residuos sólidos y relleno sanitario.

En el mismo menciona que el oferente deberá obtener mínimamente 70 (setenta) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica, conforme a lo que dicta el Art. 94 Del Decreto Reglamentario 21909/03. Este mínimo de puntaje debe ser el resultado de todos los recaudos documentales. Por lo que las Ofertas del Ing. EH Armando Guerrero, Ing. Agr. Antonio Arpea Chávez y la Ing. Amb. Liz Paola Maidana Orue reúnen la calificación técnica solicitada con lo establecido en el PBC, por lo que corresponde que se proceda a la apertura del sobre N°2.

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

Secretaria General

Seguidamente (en fecha 21 de agosto del 2017) en actos separados así como se especifica en el PBC), se procedió a la apertura del sobre N° 02, arrojando el siguiente resultado:

Orden	*Oferente*	*Monto oferta*	*Puntaje de costo = (costo más bajo)/(costo de la oferta) * 100*
1	Ing. Amb. Liz Paola Maidana	32.500.000	100
2	Ing. EH Armando Guerrero	35.500.000	91
3	Ing. Agr. Antonio Arpea	40.000.000	81

Evaluación combinada
El puntaje se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la calidad y el costo.
Puntaje de Total = 0.70 *(puntaje de calidad) + 0.30*(puntaje costo)

Orden	*OFERENTE*	*Puntos obtenidos*
1	Ing. Amb. Liz Paola Maidana	90.66
2	Ing. Agr. Antonio Arpea	84.3
3	Ing. EH Armando Guerrero	80.3

5. En base a las consideraciones que anteceden, el comité de Evaluación resuelve:

5.1. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado **EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL:**

5.1.1 **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Vía Excepción Nro. 06/2017 **"Auditoria de cumplimiento de Gestión de E.I.A. del Proyecto Planta segregadora de residuos sólidos y relleno sanitario" CON I.D.N° 335501** a la firma **ING. Amb. Liz Paola Maidana Orue con RUC 3599992-6** hasta el monto de **Gs. 32.500.000 (Guaraníes treinta y dos millones quinientos mil).**

5.1.2 **AUTORIZAR** la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.

5.1.3 **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda.

Es nuestro dictamen,

Lic. Verónica Andino
Administración y Finanzas

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

Abog. J. Romero Acosta
Secretaria General